

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00913-00
DEMANDANTE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
DEMANDADO: JOSE MANUEL MONTENEGRO.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el abogado designado, no compareció, se dispone su relevo y en su lugar se designa como abogado en amparo de pobreza, al profesional del derecho DIEGO FERNANDO GACHA RAMIREZ correo DIEGOGACHA@YAHOO.COM tel. 314 212 1727 y dirección CALLE 17 No. 8 – 35 OFC 503 de Bogotá., a quien habrá de comunicarle su designación. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **13 de octubre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc06c73ddadfd0f1a7ac2c0a86abce056b7721fc790cfb78b4f3589a9c69e14**

Documento generado en 12/10/2021 07:54:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>